

**ACUERDO No. 111 DE 2013
(7 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
PRESIDENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 088 de 15 de abril de 2013, expedido por la Sala Plena de esta Corporación.

ACUERDA:

Primero: **Conceder** comisión de servicios durante el día 17 de mayo de 2013, a la doctora **MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Vicepresidenta del Consejo de Estado, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cali, para atender asuntos relacionados con la organización del **“XIX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 112 DE 2013
(7 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre 11 y el 18 de mayo de 2013, al doctor **MARCO ANTONIO VELILLA MORENO**, Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, con el fin de atender asuntos académicos.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE,


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO NÚMERO 113 DE 2013
(7 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 16 de mayo de 2013, a los doctores **MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, WILLIAM ZAMBRANO CETINA, JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Y GERARDO ARENAS MONSALVE** Magistrados del Consejo de Estado, con el fin de asistir al **“IV ENCUENTRO DE DERECHO PÚBLICO”**, que se realizará en la ciudad de Cali.


Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 114 DE 2013
(8 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
PRESIDENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 103 de 30 de abril de 2013, se le concedió comisión de servicios durante los días 8 y 9 de mayo de 2013, a los doctores **ALBERTO YEPES BARREIRO, SUSANA BUITRAGO VALENCIA Y MAURICIO TORRES CUERVO**, Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado, con el fin de realizar una sesión ordinaria de esa Sección en el Municipio de Rivera – Huila, con motivo del retiro del doctor Torres Cuervo.

Que los doctores **ALBERTO YEPES BARREIRO, SUSANA BUITRAGO VALENCIA Y MAURICIO TORRES CUERVO**, Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado, allegaron a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiestan que **RENUNCIAN** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida los días 8 y 9 de mayo de 2013, a los doctores **ALBERTO YEPES BARREIRO, SUSANA BUITRAGO VALENCIA Y MAURICIO TORRES CUERVO**, Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado, con el fin de realizar una sesión ordinaria de esa Sección en el Municipio de Rivera – Huila, con motivo del retiro del doctor Torres Cuervo.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE,


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 115 DE 2013
(15 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
PRESIDENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 088 de 15 de abril de 2013, expedido por la Sala Plena de esta Corporación.

ACUERDA:

Primero: **Adicionar** al acuerdo No. 111 de 7 de mayo de 2013, en el sentido de ampliar la comisión de servicios concedida a la doctora **MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Vicepresidenta del Consejo de Estado, hasta el día 18 de mayo de 2013, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), para atender asuntos relacionados con la organización del **“XIX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

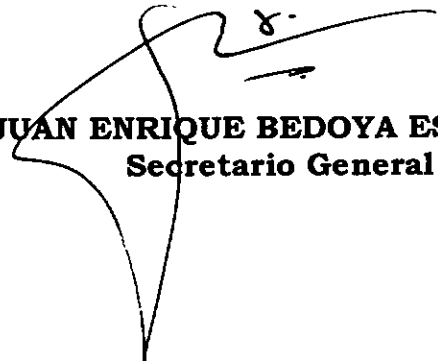
Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 130 DE 2013
(28 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 13 y 14 de junio de 2013, a los doctores **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Y ENRIQUE GIL BOTERO** Magistrados de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para atender la invitación extendida por la Procuraduría de la Administración de Panamá, a las jornadas de actualización en **“DERECHO ADMINISTRATIVO”**.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO
Vicepresidenta


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 131 DE 2013
(28 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:


Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 29 y 30 de mayo de 2013, a la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO** Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para asistir como ponente en el foro internacional **“DERECHOS CONQUISTADOS Y DERECHOS GANADOS”**, que se realizará en la ciudad de Pasto – Nariño.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO
Vicepresidenta


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 133 DE 2013
(30 DE MAYO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
PRESIDENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 088 de 15 de abril de 2013, expedido por la Sala Plena de esta Corporación.

ACUERDA:

Primero: **Conceder** comisión de servicios durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2013, a la doctora **MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Vicepresidenta del Consejo de Estado, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cali, para atender asuntos relacionados con la organización del **“XIX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General